

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MÓSTOLES**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto 4678/2017, de la concejala de Régimen Interior, de 29 de septiembre de 2017, se procede subsanar error material detectado en la redacción de las bases de los procesos selectivos de cobertura mediante promoción interna de cuatro plazas de jefe de Dotación, cuatro plazas de jefe de Equipo y una plaza de suboficial del Servicio de Extinción y Salvamento (SEIS) del Ayuntamiento de Móstoles, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 199, de 22 de agosto de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Por decreto de la concejala-delegada de Régimen Interior, de 2 de agosto de 2016,...”.

Debe decir:

“Por decreto de la concejala-delegada de Régimen Interior, de 2 de agosto de 2017,...”.

En el punto 2.1 de la base segunda de las bases específicas de la convocatoria para proveer cuatro plazas de jefe de Dotación del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles:

Donde dice:

“Para tomar parte en las pruebas selectivas de bombero especialista del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:...”.

Debe decir:

“Para tomar parte en las pruebas selectivas de jefe de Dotación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:...”.

En el apartado b) del punto 2.1 de la base segunda de las bases específicas de la convocatoria para proveer cuatro plazas de jefe de Dotación del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles:

Donde dice:

“Tener una antigüedad de, al menos, seis años de servicio activo como bombero, bombero conductor o bombero especialista conductor:...”.

Debe decir:

“Tener una antigüedad de, al menos, seis años de servicio activo como bombero, bombero especialista, bombero conductor o bombero especialista conductor:...”.

En el apartado a) del anexo III, calificación de la fase de concurso de las bases específicas de la convocatoria para proveer cuatro plazas de jefe de Dotación del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles.

Donde dice:

“Antigüedad: antigüedad como bombero, bombero conductor o bombero conductor especialista...”.

Debe decir:

“Antigüedad: antigüedad como bombero, bombero especialista, bombero conductor o bombero conductor especialista...”.

En el punto 2.1 de la base segunda de las bases específicas de la convocatoria para proveer cuatro plazas de jefe de Equipo del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles:

Donde dice:

“Para tomar parte en las pruebas selectivas de bombero especialista del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:...”.

Debe decir:

“Para tomar parte en las pruebas selectivas de jefe de Equipo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:...”.

En el punto 2.1 de la base segunda, en el punto 3.3 de la base tercera, en el punto 7.3.2 de la base séptima y en el anexo III, calificación de la fase de concurso, de las bases específicas de la convocatoria para proveer cuatro plazas de jefe de Equipo del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles, la numeración del listado deberá empezar por la letra a).

En el anexo I, desarrollo de la pruebas de aptitud física, en el bloque I del anexo II, programa para la fase de oposición y en el bloque II del anexo II, programa para la fase de oposición, de las bases específicas de la convocatoria para proveer cuatro plazas de jefe de Equipo del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles, la numeración del listado deberá empezar por el número 1.

En el punto 2.1 de la base segunda de las bases específicas de la convocatoria para proveer cuatro plazas de suboficial del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles:

Donde dice:

“Para tomar parte en las pruebas selectivas de bombero especialista del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:...”.

Debe decir:

“Para tomar parte en las pruebas selectivas de suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Móstoles, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:...”.

En el punto 2.1 de la base segunda, en el punto 3.3 de la base tercera, en el punto 7.3.2 de la base séptima y en el anexo III, calificación de la fase de concurso, de las bases específicas de la convocatoria para proveer una plaza de suboficial del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles, la numeración del listado deberá empezar por la letra a).

En el anexo I, desarrollo de la pruebas de aptitud física y en el bloque I del anexo II, programa para la fase de oposición de las bases específicas de la convocatoria para proveer una plaza de suboficial del SEIS del Ayuntamiento de Móstoles, la numeración del listado deberá empezar por el número 1.

Lo manda y firma, la concejala de Régimen Interior.—En Móstoles, a 29 de septiembre de 2017.

(03/37.449/17)

